

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4185** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid anuncia:

Que le procedimiento concursal número Concurso Ordinario 4/2009, referente al concursado Metròpoli Proyectos Urbanísticos, S.L, por auto de fecha 12 de enero de 2012 ha acordado los siguientes:

1- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 29 de septiembre de 2011, por no haberse ninguna propuesta.

2- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26 de enero de 2012, a las 12:00.

3-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

5- Apertura de la Sección 6.<sup>a</sup>

Madrid, 24 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120004700-1